

**OFICIO DE REQUERIMIENTO DE GARANTÍA MEDIANTE
PÓLIZA DE FIANZA**

Oficio No. _____
Fecha: _____

A QUIEN INTERESE

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE REPOBLACIÓN FORESTAL POR UN PERÍODO DEL _____ AL _____ ADQUIRIDAS POR EL SEÑOR: _____, EN LOS TÉRMINOS DEL PLAN DE MANEJO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- EN DOCUMENTO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA FORESTAL NÚMERO _____, DE FECHA _____. La fianza debe hacer constar que garantiza: (I) El cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal adquiridas por _____ (II) Las obligaciones de repoblación forestal se deberán llevar a cabo en el terreno de su propiedad finca _____, ubicada en el lugar denominado _____, municipio de _____, departamento de _____, la cual es acreditada mediante documento de: _____.

La obligación de repoblación forestal se deberá llevar a cabo en el área que se ubica con referencia a las Coordenadas GTM X: _____ Y: _____ **en un área de**

_____ **hectáreas.** (III) Que las obligaciones de repoblación forestal se deberán llevar a cabo en estricta conformidad con el Plan de Manejo y/ o en los Planes Operativos Anuales, especialmente en cuanto a establecimiento, densidad, medidas de protección, estado fitosanitario y mantenimiento en el área del inmueble precisados, autorizados por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- de la siguiente manera:

Planificación de la Repoblación Forestal

Turno	Rodal / Estrato	Área (Ha.)	Manejo de Remanente	Especie	Método de Siembra	Densidad Inicial / Ha.	Sistema de Repoblación
Total							

La presente Fianza estará vigente del _____ al _____ y garantizar las siguientes etapas, periodos y montos.

ETAPA	Porcentaje (%)	MONTO (Q.)	VIGENCIA
Establecimiento	110		
Mantenimiento 1	70		
Mantenimiento 2	40		
Mantenimiento 3	25		

El beneficiario de la presente fianza, el Instituto Nacional de Bosques -INAB – podrá solicitar y exigir el pago, en forma directa a la afianzadora, cuando compruebe mediante informe técnico y/ o acta administrativa interna, que el fiado ha incumplido cualesquiera de las Obligaciones de la Repoblación Forestal contenidas en el Plan de Manejo y/ o en los Planes Operativos Anuales, sin necesidad de subsanar ningún procedimiento administrativo y/ o judicial, bastando que el beneficiario solicite el pago por escrito mediante oficio y en forma fundamentada, acreditando el incumplimiento con certificación del acta administrativa y/o fotocopia del informe técnico del personal del –INAB-; y a su vez la afianzadora incurrirá en mora si no paga dentro de los siguientes plazos: a. de diez días, si en la presente fianza no existe reafianzamiento; y b. De treinta días, si en la presente fianza existe reafianzamiento. Este último plazo corre a partir de que el INAB solicite el pago en forma directa a la afianzadora conforme lo establecido.

Si no reúne las características solicitadas, no será aceptada.

Atentamente,

f _____
Nombre y Firma de Director (a) Subregional